

# Exhortamos a la Función Judicial a cumplir el debido proceso

Frente a la sentencia emitida por el delito de paralización de un servicio público en Sucumbíos y a la investigación por terrorismo dentro del caso Contraloría, como Alianza de Organizaciones por los DDHH, exhortamos a la función judicial a cumplir el debido proceso, garantizar la independencia de poderes y evitar el abuso del derecho penal para criminalizar la protesta social.

En ambos casos la Alianza recibió reportes de varias irregularidades:

1) **Sobre Sucumbíos**, el 07 de octubre, pese a que aproximadamente 160 personas (adolescentes incluidos) fueron detenidas, la fuerza pública -sin autorización judicial- decide dejar en esa condición únicamente a 9, entre quienes se encuentran autoridades provinciales y dirigentes sociales y políticos. Los 9 ciudadanos permanecieron detenidos en las instalaciones de Petroamazonas y su parte se habría elaborado al día siguiente de su detención. Hoy, la Corte Nacional de Justicia emitió sentencia condenatoria.

2) **Sobre el caso Contraloría**, el 12 de octubre fueron aprehendidas 34 personas, entre ellos 6 adolescentes. Estos últimos permanecieron detenidos durante 20 días, pese a que la prisión preventiva en este grupo poblacional es excepcional. Varios de los ciudadanos fueron golpeados, atados de pies y manos y detenidos ilegalmente en la Asamblea Nacional. De los 34, 15 se encuentran con prisión preventiva y en los próximos días apelarán esta medida.

